



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SCPA/DCVS/ 05854 /22
Ciudad de México, a 18 de julio de 2022

C. Miriam Olga Ponce Gómez

Tel: [REDACTED]

PRESENTE

Hago referencia a su oficio No. **O.A. G. 2613/2022** del 08 de junio de 2020, ingresado en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla el 14 de junio del mismo año y recibido en esta Dirección General de Vida Silvestre el 28 de junio de 2022, al que se le asignó los números de documento **2IDES-00886/2206** y **DGVS-01912/2206**, medio por el cual informa del cambio de representante legal de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y solicitando el dicho cambio en el expediente de la colección denominada **"COLECCIÓN VIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD DE PUEBLA"** con registro **PUE.-FLO-235-05-10**.

Al respecto, le informo que para que esta Dirección General esté en posibilidad de dar atención a su solicitud, deberá presentar la actualización de la colección que nos ocupa mediante el formato de trámite SEMARNAT-08-045 denominado "Conservación de la Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural". Modalidad A. Registro o actualización en el padrón de colecciones científicas y museográficas, públicas o privadas de especímenes de especies silvestres; señalando en el numeral 13 Petición que se formula - Actualización - Otro (especifique): cambio de representante legal; anexando la documentación requerida para dicho trámite, mismo que puede consultar y del que puede obtener el formato oficial en la siguiente liga electrónica:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/registro-o-actualizacion-de-colecciones-cientificas-y-museograficas-publicas-o-privadas-de-especimenes-de-especies-silvestres/SEMARNAT438>

No omito mencionar que en cada solicitud debe anexar **la documentación que acredite la personalidad física (identificación oficial) y moral (acta constitutiva o documento de creación)** así como su acreditación para realizar actos legales a nombre de la institución, de conformidad con los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 12 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; que a la letra dicen:

Página 1 de 3



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo 15. ...

El promovente deberá adjuntar a su escrito los documentos que acrediten su personalidad, así como los que en cada caso sean requeridos en los ordenamientos respectivos.

Artículo 19.- Los promoventes con capacidad de ejercicio podrán actuar por sí o por medio de representante o apoderado.

La representación de las personas físicas o morales ante la Administración Pública Federal para formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, interponer recursos, desistirse y renunciar a derechos, **deberá acreditarse mediante instrumento público**, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado o su representante legal mediante escrito firmado podrá autorizar a la persona o personas que estime pertinente para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarios para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos.

Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre

Artículo 12. Las personas que pretendan realizar cualquier actividad relacionada con hábitat, especies, partes o derivados de vida silvestre y que conforme a la Ley requieran licencia, permiso o autorización de la Secretaría, presentarán la solicitud correspondiente en los formatos que para tal efecto establezca la Secretaría, los cuales deberán contener:

...
En cada trámite que se realice deberá presentarse copia de la identificación oficial o el acta constitutiva en caso de personas morales, o bien, el número de Registro de Personas Acreditadas en caso de contar con el mismo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 15 y 19 de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05854 /22

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022

Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 52 de la Ley General de Vida Silvestre y 12 y 55 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



ROBERTO AVIÑA CARLÍN

SEMARNAT

C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - vida.silvestre@profepa.gob.mx

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental- copias.gpa@semarnat.gob.mx

C. **Román Hernández Martínez** - Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx

C. **Fernando Silva Triste**.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla.- fernando.silva@semarnat.gob.mx

C. **María Elizabeth Pérez Castillo**.- Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla.- maria.perezc@profepa.gob.mx

C. **Karina Velázquez Muñoz**.- Jefa del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla.- karina.velazquez@semarnat.gob.mx

Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (DGVS-01912/2206)

Minutario.

D:\Users\mariaf.velazquez\Desktop\DGVS-01912-2206 BUAP cambio de RL No Procede.docx

JFTO/AJGB/JJMR/MFVA

